



Autoriza pago final contra escrituración del valor de 125 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité de Vivienda Flor del Campo de la comuna de Futrono a Constructora JOMAR Ltda.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

000395

VALDIVIA,

25 ABR. 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Decreto Supremo N°49 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por D.S. N°105 (V. y U.) de 2014;
- c) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón;
- d) La Resolución Exenta N° 1544, de fecha 27 de Diciembre 2016, del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, que me designa Director Subrogante del referido Servicio.-

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 3871 de fecha 03 de Julio de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional en el mes de mayo del año 2014, y aprueba nómina de grupos seleccionados;
- b) La Resolución Exenta N° 8565 de fecha 17 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga subsidios habitacionales adicionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Artículo 17, inciso Quinto del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, a familias del grupo organizado "Comité de Vivienda Flor del Campo" de la comuna de Futrono, de la Región de Los Ríos;
- c) La Resolución Exenta N° 1385 de fecha 07 de Septiembre de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, que aprueba Convenio Marco Único Regional para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos y la Inmobiliaria Jomar Limitada;
- d) La Resolución Exenta N° 268 de fecha 09 de Marzo de 2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de los Ríos, que sanciona adscripción de grupo organizado Comité de Vivienda Flor del Campo de la comuna de Futrono y determina monto definitivo de subsidios a aplicar;
- e) El contrato de construcción de proyectos habitacionales, de fecha 05 de Septiembre de 2013, suscrito entre el Comité de Vivienda Flor del Campo, RUT 65.011.154-0, la Empresa Constructora Jomar Ltda., RUT N° 79.816.000-1, y por la empresa Inmobiliaria Jomar Ltda. RUT N° 77.853.970-5 como Entidad Patrocinante para la construcción de un total de 125 viviendas y su urbanización, en la comuna de Futrono, protocolizado bajo el N° 658-2015 con fecha 20 de Febrero de 2015 ante el notario público de Osorno don José Dolmestch Urra;
- f) La Boleta de Garantía N° 375646-4 de fecha 28 de Septiembre de 2016 del Banco de Chile, sucursal Santiago, por 2.086,38 Unidades de Fomento, con vencimiento al 30 de Noviembre de 2017, tomada por Constructora Jomar Limitada, RUT: 79.816.000-1, destinada a caucionar la buena ejecución y buen comportamiento de las obras del Comité de vivienda DS N° 49 Flor del campo de la comuna de Futrono;
- g) La Boleta de Garantía N° 371763-0 de fecha 25 de Febrero de 2015 del Banco de Chile, sucursal Santiago, por 209,25 Unidades de Fomento, con vencimiento al 10 de Octubre de 2017, tomada por Constructora Jomar Ltda., RUT: 79.816.000-1, destinada a garantizar el fiel cumplimiento de la asistencia técnica Comité FSEV D.S N° 49 Flor del campo de la comuna de Futrono con 125 familias, según resolución exenta N° 3871 del 03-07-2014 y convenio marco suscrito con la Seremi de V.;

- h) *La programación financiera, de fecha 01 de Marzo de 2017, presentada por Constructora Jomar Ltda., visada por don Patricio Saavedra Poblete Supervisor de Obras, doña Marcela Castro Guiachetti Inspector Técnico de Obras SERVIU Región de Los Ríos, por el Residente don Gabriel Correa y por el Autocontrol don Juan Gallardo;*
- i) *El estado de pago N° 6 y final del 13 de Noviembre del 2015 al 07 de Diciembre del 2016, del Comité de Vivienda Flor del Campo de la comuna de Futrono, debidamente visado por doña Marcela Castro Guiachetti Encargada (s) Departamento de Operaciones Habitacionales y Encargada Sección de Asistencia Técnica y Supervisor de Obras y por don Patricio Saavedra Poblete Inspector Técnico de Obras, todos funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de La Región de Los Ríos, la Entidad Patrocinante y Residente de la Obra Jomar Ltda.;*
- j) *La Resolución Exenta N° 766 de fecha 01 de Julio de 2015 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos que autoriza primer pago anticipado sin avance de obras del valor de 125 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité Flor del Campo de la comuna de Futrono a Constructora Jomar Ltda. por 12.941 U.F;*
- k) *La Resolución Exenta N° 925 de fecha 03 de Agosto de 2015 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos que autoriza Segundo pago anticipado con avance de obras del valor de 125 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité Flor del Campo de la comuna de Futrono a Constructora Jomar Ltda. por 10.948,37 U.F;*
- l) *La Resolución Exenta N° 1156 de fecha 22 de Septiembre de 2015 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos que autoriza Tercer pago anticipado con avance de obras del valor de 125 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité Flor del Campo de la comuna de Futrono a Constructora Jomar Ltda. por 18.449,93 U.F;*
- m) *La Resolución Exenta N° 1374 de fecha 11 de Noviembre de 2015 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos que autoriza Cuarto pago anticipado con avance de obras del valor de 125 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité Flor del Campo de la comuna de Futrono a Constructora Jomar Ltda., por 14.697,60 U.F;*
- n) *La Resolución Exenta N° 1421 de fecha 25 de Noviembre de 2015 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos que autoriza Quinto pago anticipado con avance de obras del valor de 125 subsidios habitacionales adscritos Decreto Supremo N° 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del Comité Flor del Campo de la comuna de Futrono a Constructora Jomar Ltda. por 14.697,60 U.F;*
- o) *El Certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 18 de fecha 12 de Mayo de 2016 emitido por la Dirección de obras de la Ilustre Municipalidad de Futrono que otorga la recepción definitiva total de la obra destinada a 124 viviendas sociales ubicada en calle Germán Riesco N° 335 del Loteo Flor del campo;*
- p) *El Certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 19 de fecha 12 de Mayo de 2016 emitido por la Dirección de obras de la Ilustre Municipalidad de Futrono que otorga la recepción definitiva parcial de la obra destinada a vivienda social, discapacitado ubicada en calle Germán Riesco N° 335 del Loteo Flor del campo;*
- q) *El Certificado de recepción definitiva de obras de edificación N° 20 de fecha 12 de Mayo de 2016 emitido por la Dirección de obras de la Ilustre Municipalidad de Futrono que otorga la recepción definitiva total de la obra destinada a sede social ubicada en calle Germán Riesco N° 335 del Loteo Flor del campo;*
- r) *El Certificado de recepción definitiva de obras de urbanización N° 01 de fecha 12 de Mayo de 2016 emitido por la Dirección de obras de la Ilustre Municipalidad de Futrono que otorga la recepción definitiva total de las obras de urbanización ubicadas en calle Germán Riesco N° 335 del Loteo Flor del campo;*
- s) *Las 125 escrituras de compraventa de los integrantes del Comité Flor del campo de la comuna de Futrono, debidamente inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de don Carlos Ocampos Bustos de Los Lagos Futrono;*
- t) *El informe técnico N°6 y final de fecha 12 de Enero del 2017 del Comité de vivienda Flor del Campo suscrito por don Patricio Saavedra Poblete, Inspector Técnico de Obras, funcionario del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, el cual indica que las obras se encuentran con un 100% de avance físico, con recepción municipal, y de servicios, que fueron terminadas y entregadas a las familias, que se encuentran construidas según especificaciones técnicas correspondientes y no tienen observaciones pendientes al proyectos además se ingresan escrituras firmadas;*

- u) El memorándum N° 22 de fecha 12 de Enero de 2017, de la Encargada (S) de la Sección de Asistencia Técnica doña María Cecilia Santana, dirigido a la Encargada de la Sección de Pagos doña Mirtha Miralles Palominos, ambas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, mediante el cual se remiten los antecedentes para realizar el Sexto pago final contra escrituración del Comité de Vivienda Flor del Campo de la comuna de Futrono;

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORÍZASE** al Departamento de Administración y Finanzas del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, para girar a favor de **Constructora Jomar Ltda. RUT N° 79.816.000-1**, el pago de **7.970,50** Unidades de Fomento (siete mil novecientos setenta coma cincuenta unidades de fomento) que corresponde al **Pago final** con escrituras, del 10% del valor de cada uno de los 125 Subsidios Habitacionales adscritos, del Comité de Vivienda Flor del Campo de la comuna de Futrono.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución exenta, equivalente a 7.970,50 Unidades de Fomento, se deberá imputar al subtítulo 33, ítem 01, Asignación 133, correspondiente al presupuesto 2017 del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



FERNANDO SALGADO CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
REGIÓN DE LOS RÍOS

FSC/KLO/PAH/CPF/MMP/US
Int. 80 (28/03/2017)
TRANSCRIBIR A:

1. Depto. Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y Presupuesto, SERVIU Región de Los Ríos
2. Depto. Administración y Finanzas, Sección Partes, SERVIU Región de Los Ríos
3. Depto. Operaciones Habitacionales, Sección Pago de Subsidios, SERVIU Región de Los Ríos
4. Depto. de Programación Física y Control, SERVIU Región de Los Ríos
5. Depto. Técnico, Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales, SERVIU Región de Los Ríos
6. Depto. Técnico, Sección Asistencia Técnica de Obras Habitacionales (Sr. Patricio Saavedra), SERVIU Región de Los Ríos
7. Constructora JOMAR Ltda., Las Quilas N° 1535, Temuco.
Ley de Transparencia art. 7/g

